

**RESOLUCIÓN Nro.84**  
(11 de mayo de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA PARA LA VIGENCIA 2021”.**

El Gerente de la ESE Hospital Carisma, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011 y en el Acuerdo de Junta Directiva N° 24 del 12 de diciembre de 2019,

**CONSIDERANDO QUE:**

La entidad mediante la Resolución N° 21 de enero 29 de 2021, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.994.610.866).

La entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisiciones, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; excluir obras, bienes y /o servicios; y modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Se hace necesario contratar el siguiente servicio que se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones pero se debe modificar el valor.

Modificar		
81111500	Soporte, actualización y mantenimiento al sitio web de la ESE Hospital Carisma, con el fin de darle cumplimiento a la normativa vigente y siguiendo los lineamientos de la estrategia Gobierno en Línea.	\$6.000.000
Por		
81111500	Prestar servicios de optimización y soporte técnico del sitio web de la ESE Hospital Carisma, diseño y programación de un microsítio de Intranet, con el fin de fortalecer las comunicaciones y darles cumplimiento a la normativa vigente.	\$9.420.000

Se debe adicionar al Plan Anual de Adquisiciones los siguientes servicios que se deben contratar para cumplir con el objeto misional de la ESE.

Adicionar		
-----------	--	--

80111701	Contratación de recurso humano para el desarrollo de las Realizar acciones de de capacitación en instituciones educativas en temas de salud mental, prevención de adicciones y cuidado del otro definidas en el Pedido de Compra de Servicios, con consecutivo número 4800254055- de la Caja de Compensación Familiar de FENALCO Antioquia – COMFENALCO. ", durante el mes de mayo de 2021."	\$1.620.000
80111602	Prestar servicios profesionales para el mercadeo de productos de promoción, mantenimiento de la salud mental, servicios de prevención y atención de las conductas adictivas; elaborar propuestas y coordinar la operación de los proyectos para el cumplimiento del objeto social y misional de la entidad.	\$16.800.000
80121706	Prestación de servicios profesionales en Derecho Especializado del Sector Público – Sector Salud, para asesorar, revisar la legalidad de los reconocimientos pensionales efectuados desde 1996 y analizar las obligaciones adquiridas, en materia de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes pensionales.	\$37.500.000
81111800	Prestación de servicios para garantizar el funcionamiento y control de los recursos referentes a la plataforma de software y hardware de la red de voz y datos, mejorando la productividad del subsistema de comunicaciones de la ESE Hospital Carisma.	\$13.000.000

Es necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a lo señalado.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA para la vigencia 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, de acuerdo a la modificación y adición de las necesidades, asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML.(\$6.135.162.724).

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP-, dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

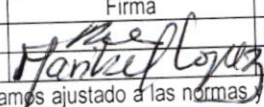
**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno 2021.



**WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA**  
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Eugenia González Vélez. Asesora Jurídica		11-05-2021
Revisó	Maribel de la Valvanera López Zuluaga. Subdirectora Administrativa y Financiera		11-05-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.